

Bolívar 1 de Diciembre 1998

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 3974/98

= ORDENANZA N° 1483/98 =

ARTICULO 1°: Acéptase la DONACIÓN efectuada por la Sra. MATILDE ALEJANDRA TELLO DNI N° 5.092.191, titular dominial, de común acuerdo, conjuntamente con JESÚS ROMAN TELLO, ARTURO RICARDO TELLO y MARIO CESAR TELLO, a favor de la Municipalidad de Bolívar, de un lote de terreno identificado catastralmente con Nomenclatura Catastral: ----- CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 167, MANZANA 177c, PARCELA 10 - PARTIDA N° 22.556; con una superficie total de 1.595 metros cuadrados, inmueble inscripto en Matrícula 7708, destinado a fines comunitarios, en virtud de la Ley 11622 y conforme a lo establecido en el artículo 57°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Condónase las deudas que por Impuesto Inmobiliario u otros tributos municipales registre dicho Inmueble, como así las Tasas por Servicios Municipales.

ARTICULO 3°: Facúltase al DE a gestionar ante la Escribanía General de Gobierno, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble cedido gratuitamente a la Municipalidad de Bolívar, en virtud de lo establecido en el Artículo 3°) de la Ley N° 11622.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*

ES COPIA